



D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día treinta de junio de dos mil veinte fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.

06.06. El Consejo de Gobierno aprueba la rectificación de la fecha final de la licencia de estudios de la profesora contratada doctora D.ª Carmen Osuna Nevado, por causas de fuerza mayor, aprobada previamente en Consejo de Gobierno del 5 de marzo de 2019, para realizar una estancia en el Centro em Rede de Investigaçao em Antropología ISCTE-IUL de Lisboa (Portugal) desde el 1 de febrero al 5 de junio de 2020.

Según lo previsto en el art. 8.3 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios el 80% de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a uno de julio de dos mil veinte.